

EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGUROS AGRARIOS

Seminário Evolução dos Seguros Agrícolas em Portugal

Santarém, 11 junio 2010

Fernando J. Burgaz
Director Entidad Estatal de Seguros Agrarios ENESA – MARM
Presidente del CEIGRAM



El sistema español de seguros agrarios, como instrumento de gestión de riesgos y crisis



Los pilares del sistema español de seguros agrarios

- **Su universalidad.**
- **El favorecer la dispersión de los riesgos y promover la compensación de sus resultados.**
- **La participación de organizaciones de agricultores.**
- **Su gestión por aseguradores privados, que operan en un pool de coaseguro.**
- **El apoyo público al sistema.**
- **La garantía del reaseguro.**

Sistema mixto público / privado (1)

Público

→ Participación de la Administración en el sistema:

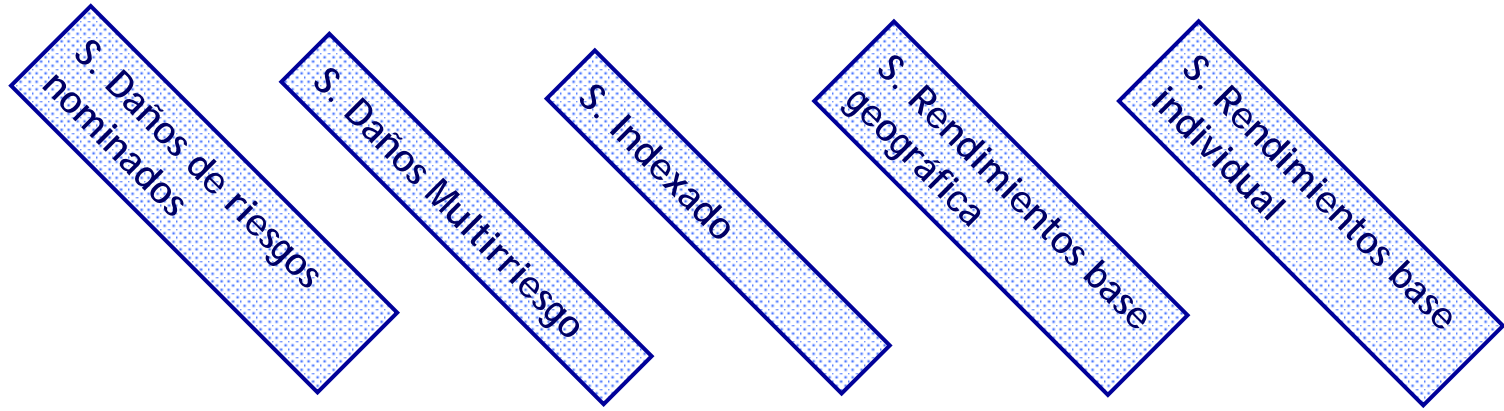
- Planificación de la política de seguros agrarios, subvención a los agricultores al coste del seguro
- Supervisión y control del funcionamiento del sistema

Sistema mixto público / privado (2)

Privado

- ➔ Gestionado por compañías aseguradoras privadas, las cuales:
 - ☑ Participan agrupadas en un pool de coaseguro (denominado AGROSEGURO), en la cobertura de todos los riesgos incluidos en el sistema
 - ☑ AGROSEGURO establece las condiciones de aseguramiento y las tarifas, específicas para cada producción y área geográfica, y son comunes para todas las compañías del pool
 - ☑ AGROSEGURO controla el proceso de contratación, recibe las primas recaudadas por las compañías, evalúa los daños y paga las indemnizaciones
- ➔ Importante participación de las organizaciones de agricultores y ganaderos:
 - ☑ La contratación del seguro es voluntaria, pero los asegurados deben incluir todas las parcelas del mismo cultivo que dispongan en el territorio nacional
 - ☑ Los asegurados reciben subvenciones, sobre el coste del seguro, en una cuantía media del 50%
 - ☑ No existen ayudas extraordinarias tras la ocurrencia de daños ocasionados por riesgos asegurables

Dispone de una amplia oferta para la cobertura de los riesgos agrícolas



- Herbáceos extensivos
- Olivar y viñedo
- Cítricos y Frutales
- Hortalizas y flores

★			★	★
★				★
★	★		★	★
★	★			

★ Seguros operativos

Dispone de una amplia oferta para la cobertura de los riesgos pecuarios

S. Daños accidentales
 S. Daños accidentales y enfermedades
 S. Indexado
 Garantía Epizootias
 S. Retirada animales muertos explotación

Ganado vacuno
 Otras especies ganaderas
 Sequía en pastos
 Apicultura

Ganado vacuno	★	★		★ / ★	★
Otras especies ganaderas	★	★		★ / ★	★
Sequía en pastos			★		
Apicultura	★		★		



Seguros operativos

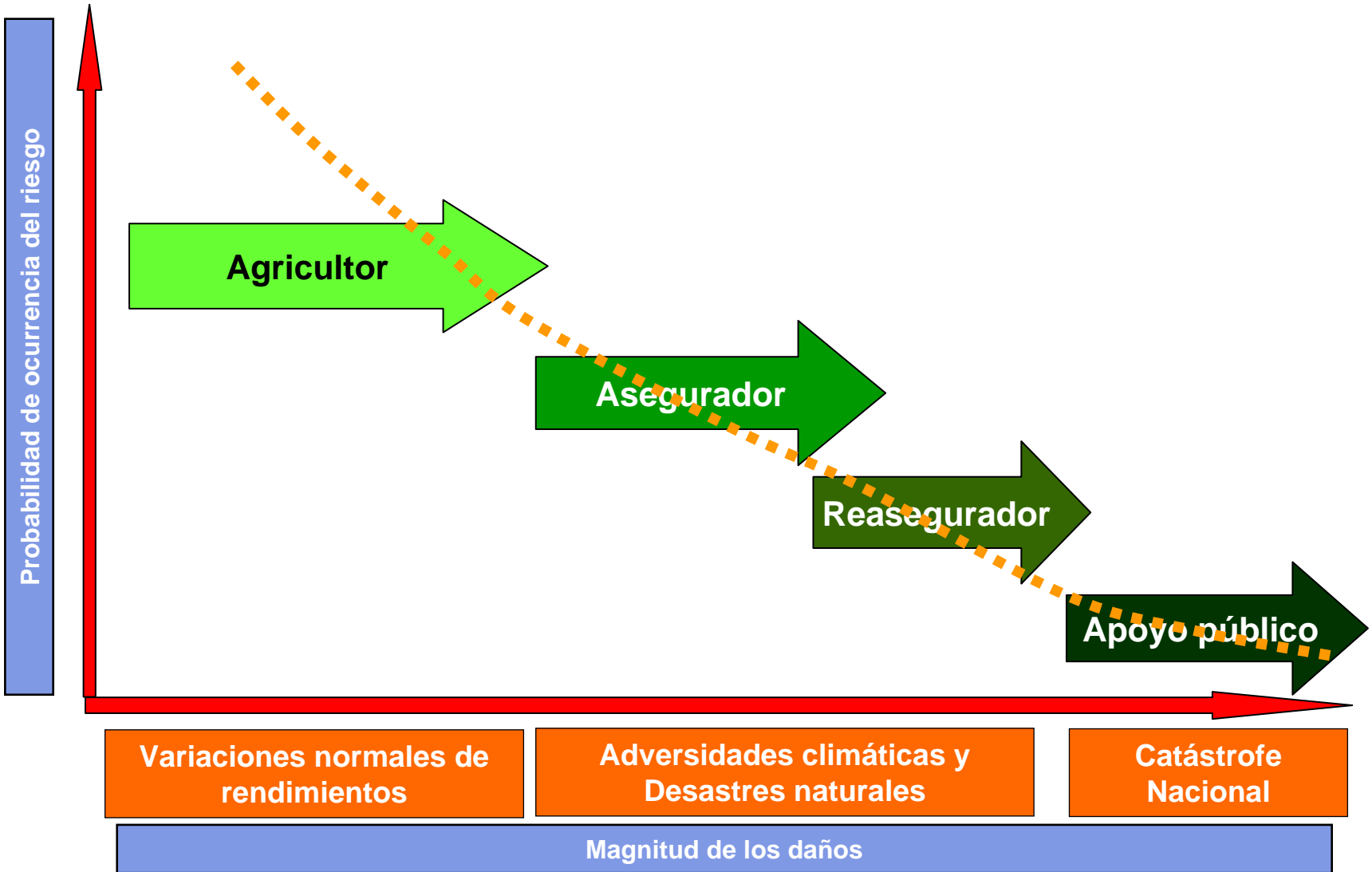


Seguros en fase de estudio

Factores que han posibilitado el éxito del sistema

- ➔ **Compromiso político e institucional para promover el seguro como instrumento para la gestión de riesgos catastróficos.**
- ➔ **La existencia de un marco legal, específico y estable.**
- ➔ **La participación de las instituciones públicas en la elaboración de estudios técnicos y actuariales.**
- ➔ **Los consensos alcanzados para dar respuesta a los “tradicionales” problemas del seguro agrario.**
- ➔ **La limitación de las pérdidas a asumir por los aseguradores.**
- ➔ **La implantación progresiva del sistema.**

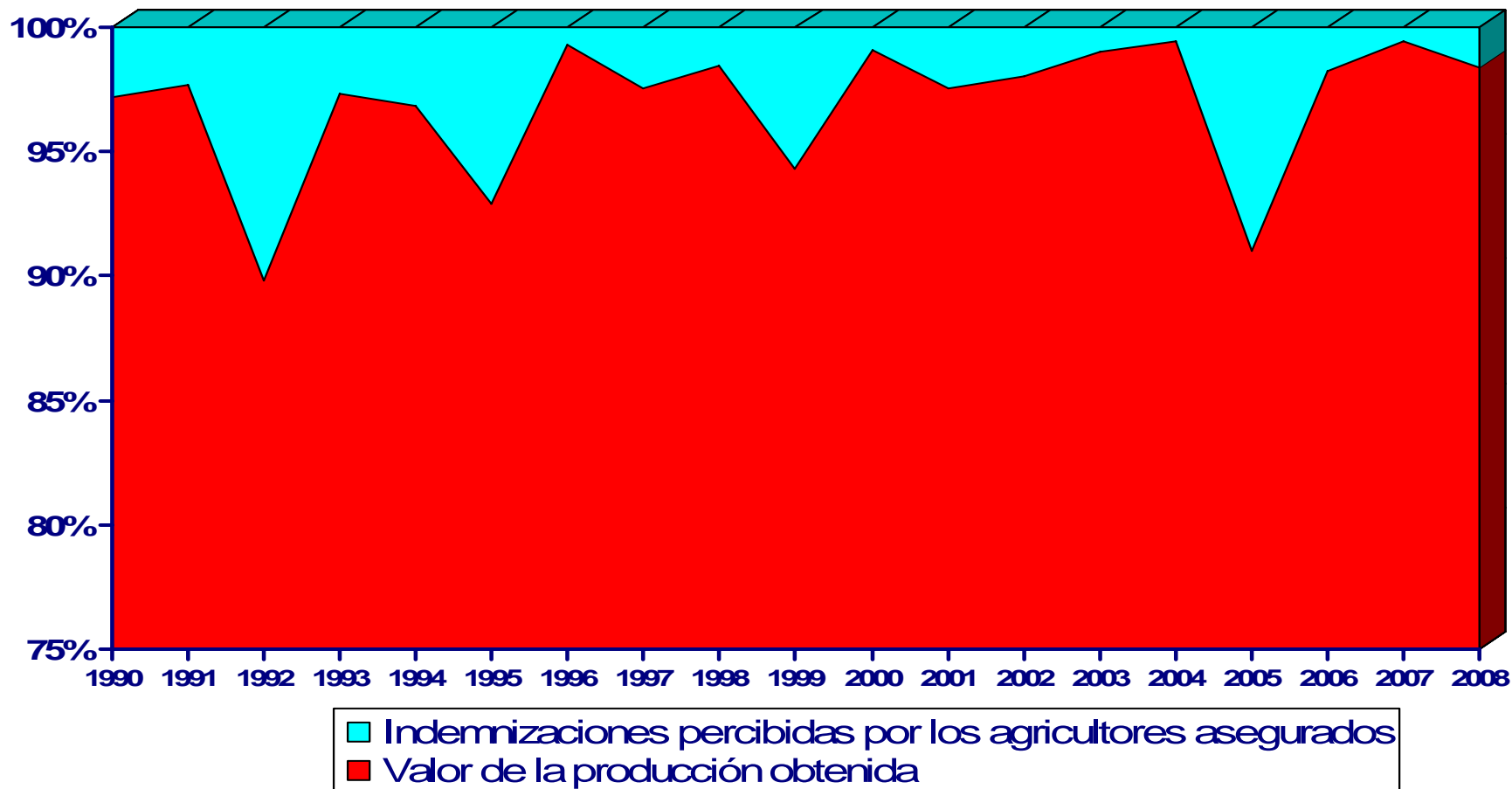
Distribución del riesgo entre los actores del sistema español de seguros



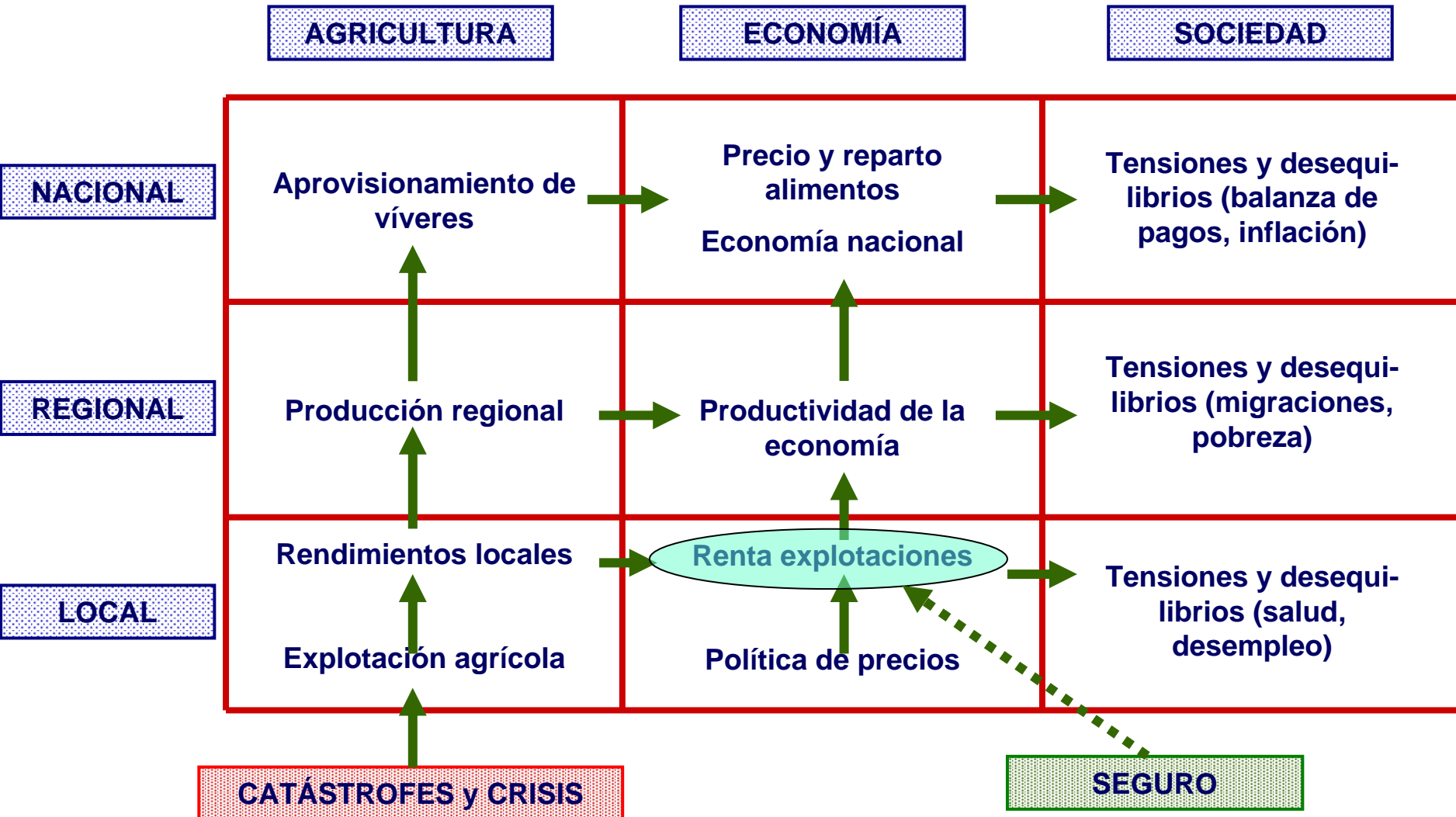


El seguro como instrumento para la estabilización de los ingresos

Grado de significación de las indemnizaciones del seguro en los ingresos anuales de sector de cereales de invierno

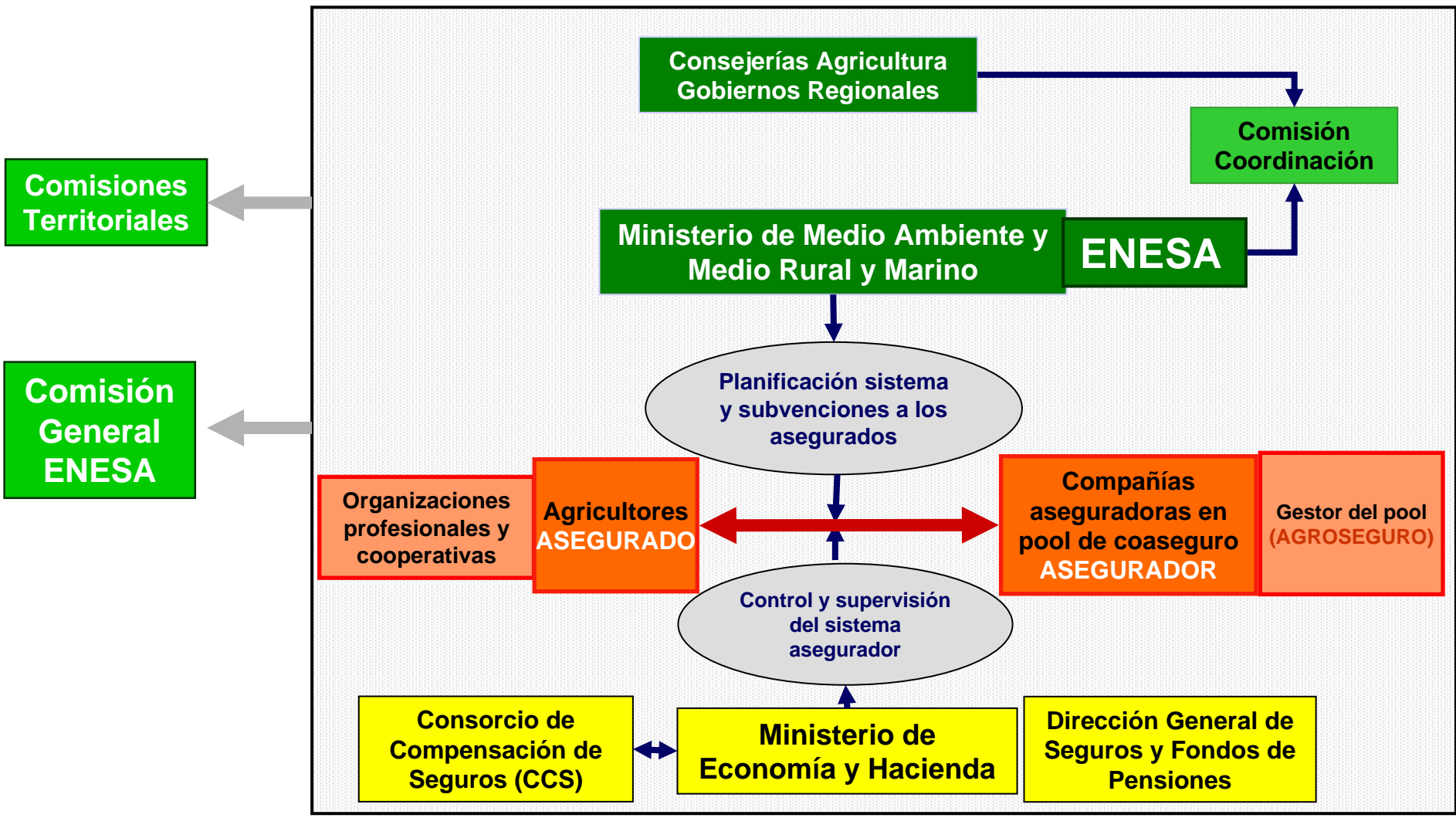


Las catástrofes y crisis sobrepasan el ámbito de las explotaciones afectadas: El seguro como herramienta para el control de las consecuencias de catástrofes y crisis

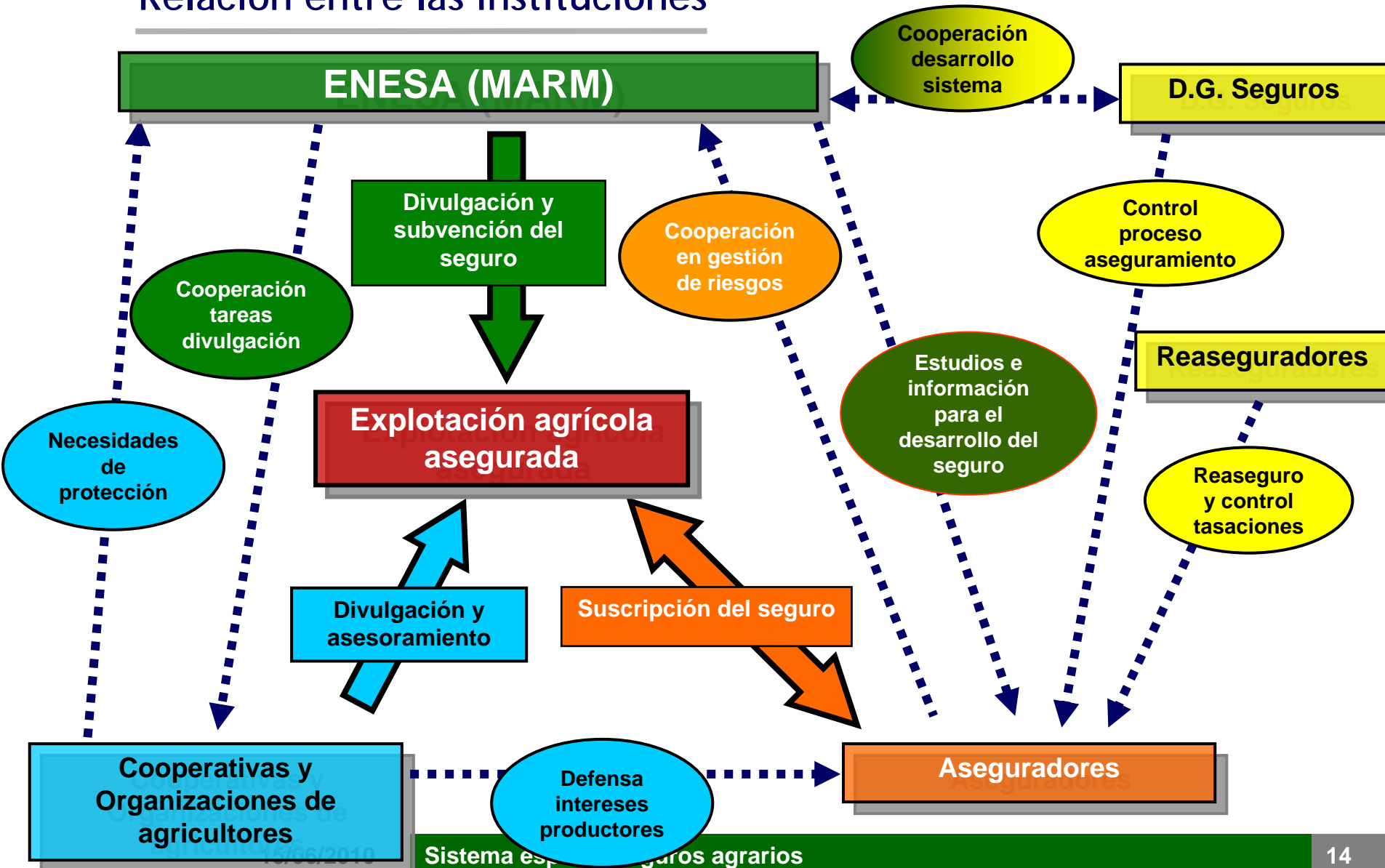


Instituciones que intervienen en el sistema español de seguros agrarios.

Participan todas las instituciones interesadas en la gestión de riesgos



Relación entre las instituciones



La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).



Objetivos de ENESA

Conseguir la universalización de la cobertura del sistema de seguros agrarios a todas las producciones agrarias, a todos los riesgos no controlables, a todos los productores y en todo el territorio nacional.



Misiones de ENESA

Actuar como órgano de coordinación y enlace entre las distintas instituciones públicas y privadas implicadas, para el impulso y desarrollo del sistema de aseguramiento.

Hacer posible el desarrollo del sistema de seguros agrarios y contribuir a la estabilización de la renta de las explotaciones agrarias, ante las consecuencias de riesgos naturales no controlables.

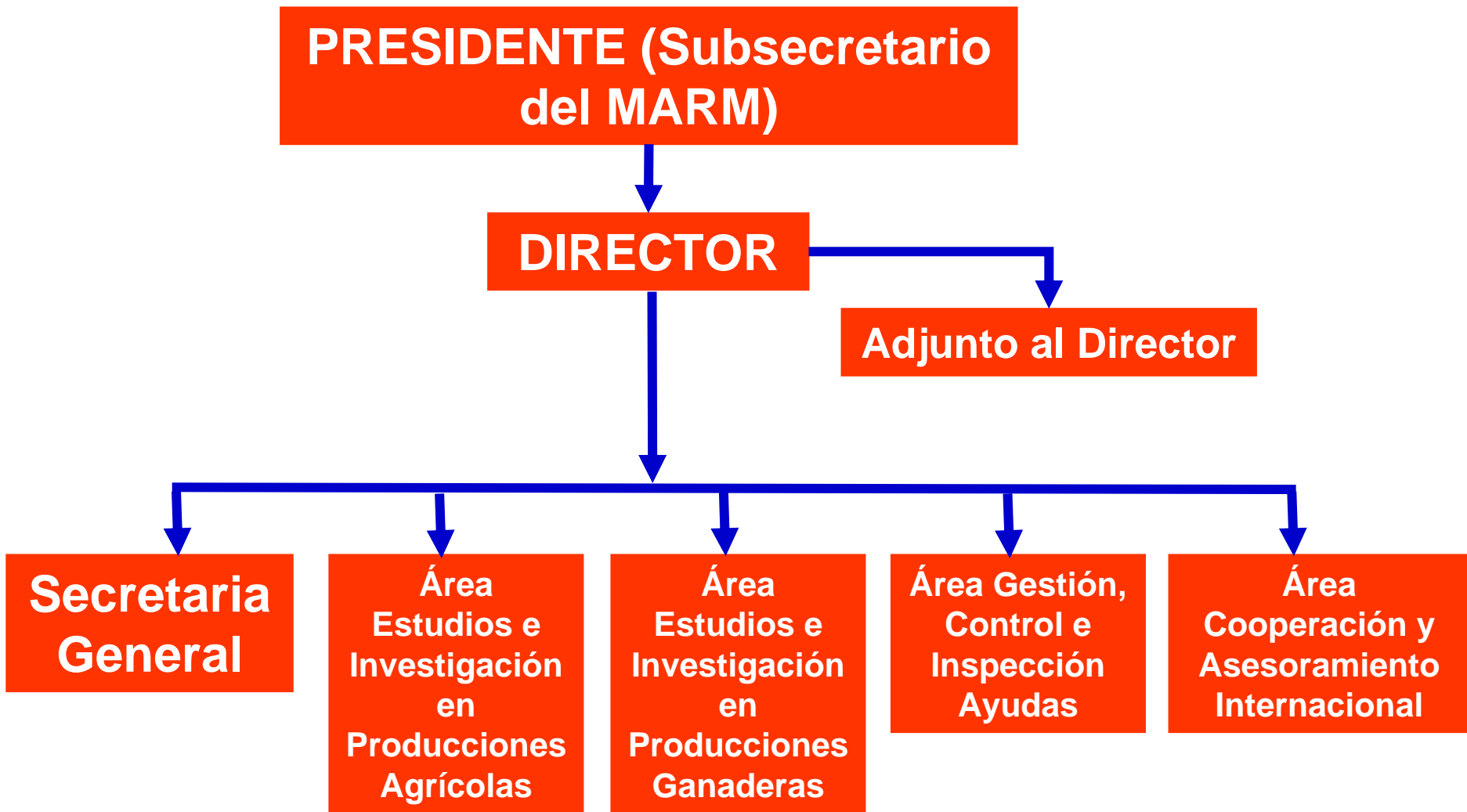


Competencias de ENESA

Ley 87/1978, de 28 de diciembre:

- Planificación de la política nacional de seguros agrarios.
- Desarrollo de los estudios técnicos precisos para la incorporación de nuevos riesgos y producciones, al sistema de seguros agrarios.
- Establecimiento de los aspectos agronómicos contenidos en los contratos de seguro (precios, rendimientos, condiciones técnicas de manejo, etc.).
- Concesión de subvenciones a los agricultores, sobre el coste total del seguro.
- Información y asesoramiento a los agricultores.

Organigrama de ENESA



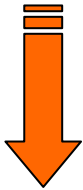


Principales funciones de las restantes instituciones.

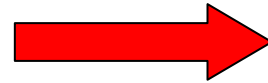
Integración de las compañías aseguradoras

SECTOR PRIVADO

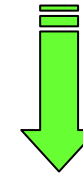
RIESGOS



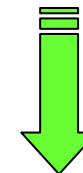
Extensión geográfica.
Importancia cualitativa y cuantitativa.
Cúmulos



Agrupación de Entidades



Conseguir masa crítica suficiente



COMPENSACIÓN DE RIESGOS

Funciones de las compañías aseguradoras

SECTOR PRIVADO

- **Suscripción del seguro a través de su red comercial.**
- **Asumen el riesgo en la misma proporción que su porcentaje de participación en el capital social de AGROSEGURO.**

Funciones de AGROSEGURO

SECTOR PRIVADO

- Representación de todas y cada una de las entidades coaseguradoras agrupadas.
- Distribución de los riesgos entre las entidades agrupadas, en la proporción establecida.
- Elaboración y presentación, en nombre de las entidades, de la documentación necesaria.
- Contratación de los seguros en nombre y por cuenta de todas las entidades coaseguradoras.
- Gestión y administración, peritación y pago de siniestros.



Características de AGROSEGURO

SECTOR PRIVADO

Forma jurídica



Sociedad anónima

Accionistas



Entidades aseguradoras agrupadas en el cuadro de coaseguro



Misma proporción de cobertura del riesgo y de capital social

Es una entidad gestora

Funciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

SECTOR PÚBLICO

- ➔ **Control de la actividad de las entidades aseguradoras, al igual que en el resto de los ramos aseguradores.**
- ➔ **Aprobación del cuadro de coaseguro.**
- ➔ **Aprobación del contrato de reaseguro del Consorcio de Compensación de Seguros.**
- ➔ **Control de suficiencia de primas y de adecuación de los contratos de seguro a la legislación vigente.**

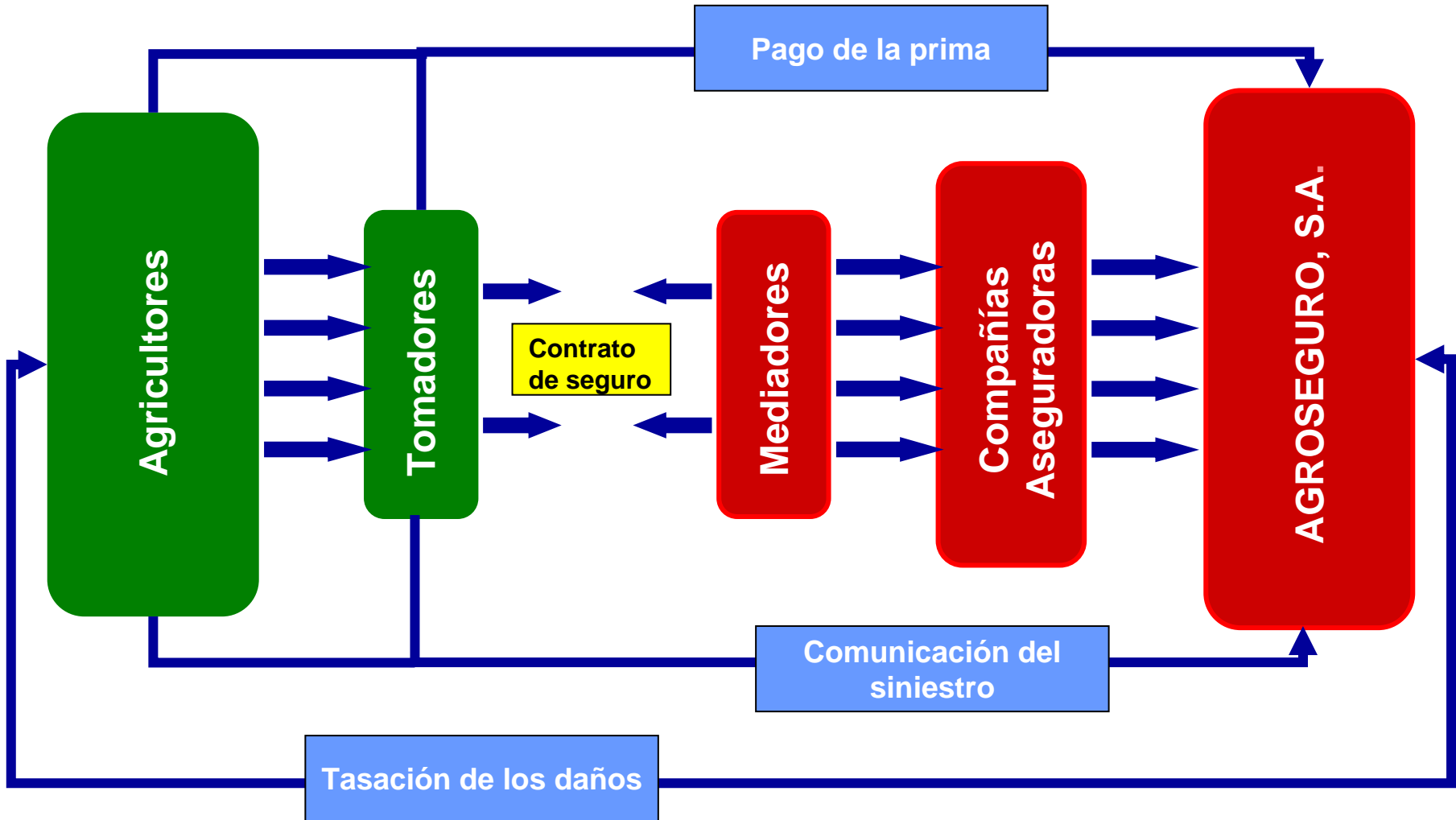
Funciones del Consorcio de Compensación de Seguros

SECTOR PÚBLICO

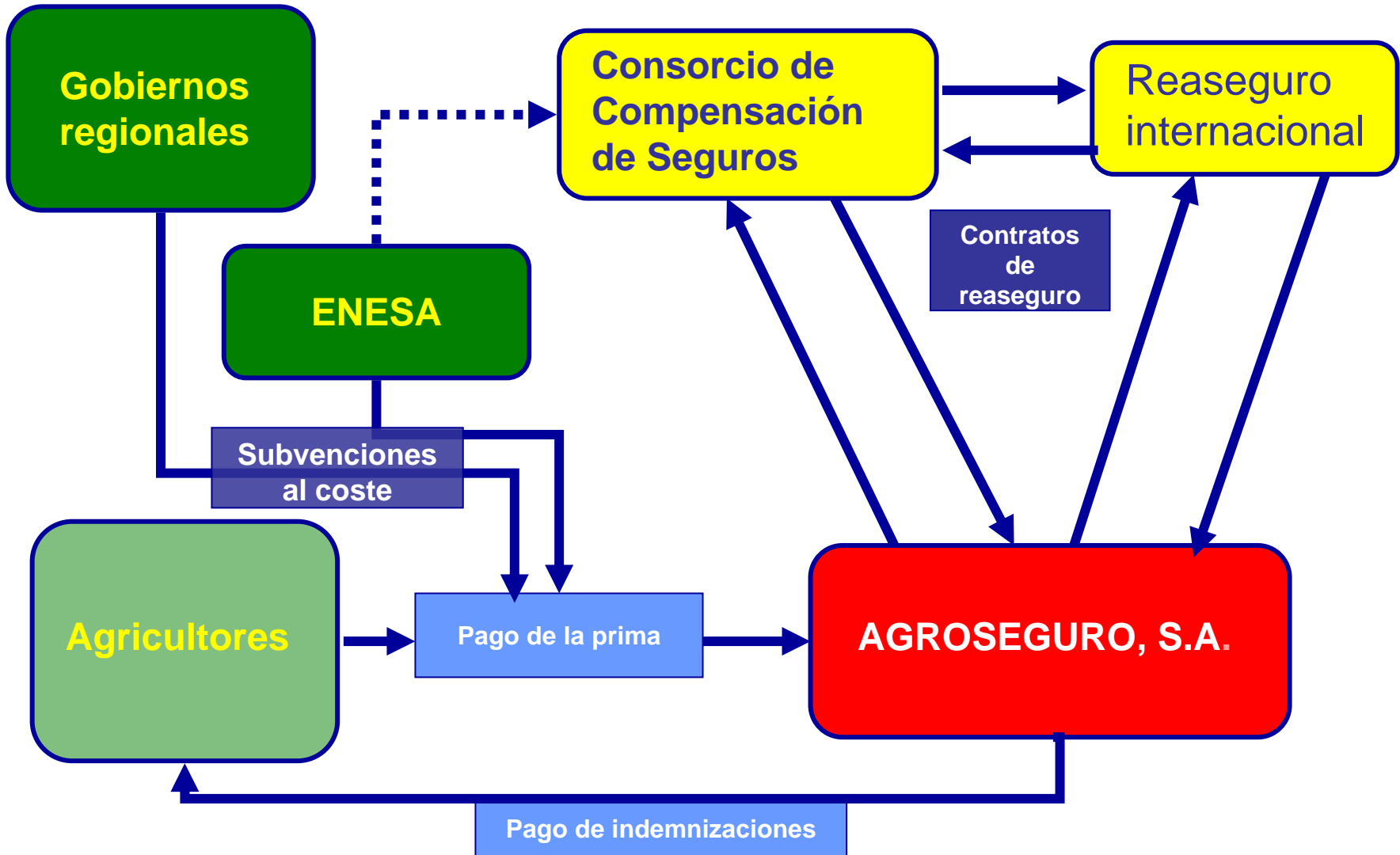
- **Actuar como reasegurador del sistema.**
- **Control de las peritaciones realizadas por los técnicos de AGROSEGURO.**
- **Control de los peritos tasadores.**
- **Dispone de una participación (10%) en el cuadro de coaseguro del sistema.**

Flujos de procedimientos y flujos financieros en el sistema español de seguros agrarios.

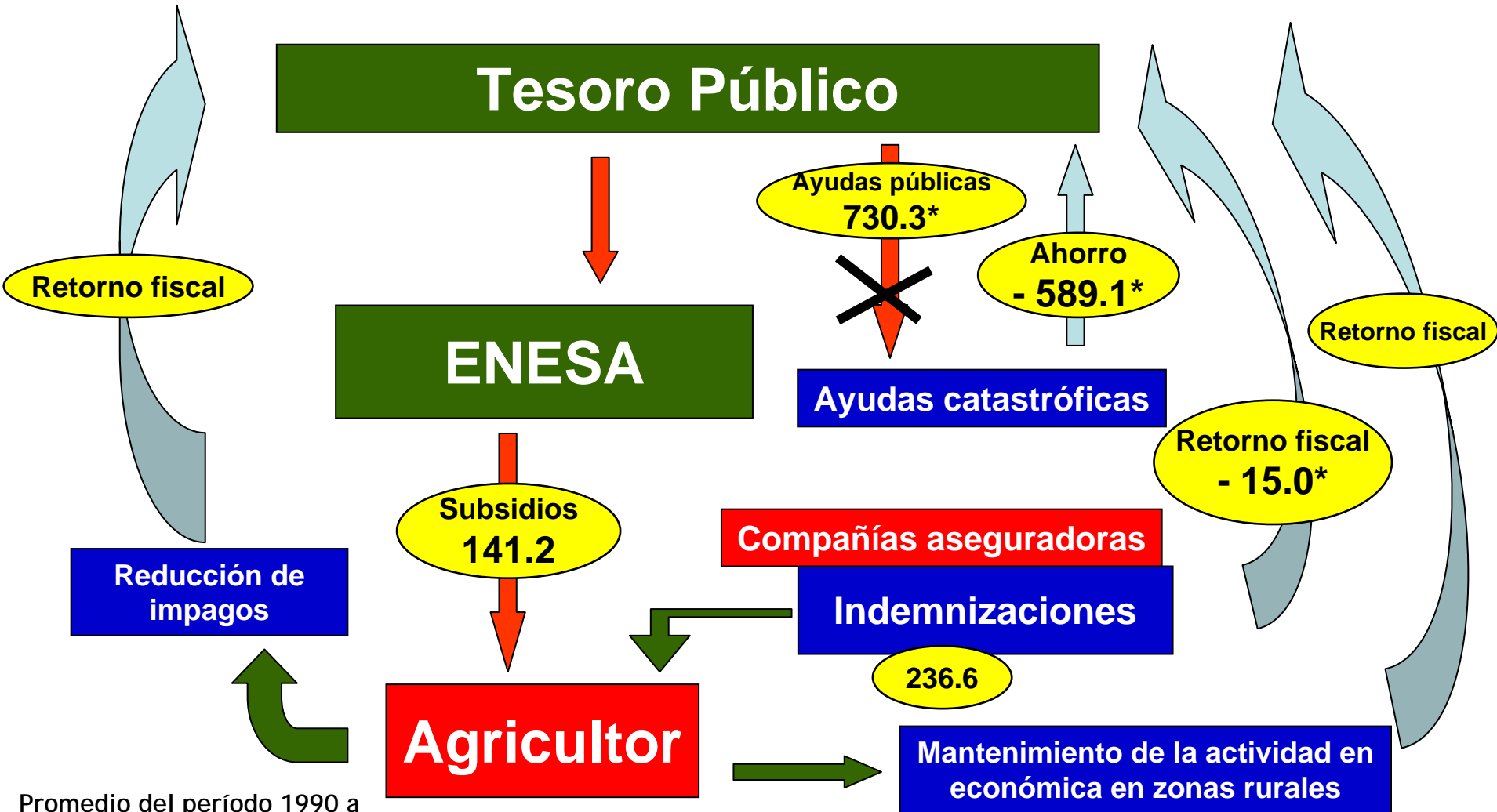
Flujos de procedimientos



Flujos económicos del sistema



Flujos financieros generados por el sistema de seguros

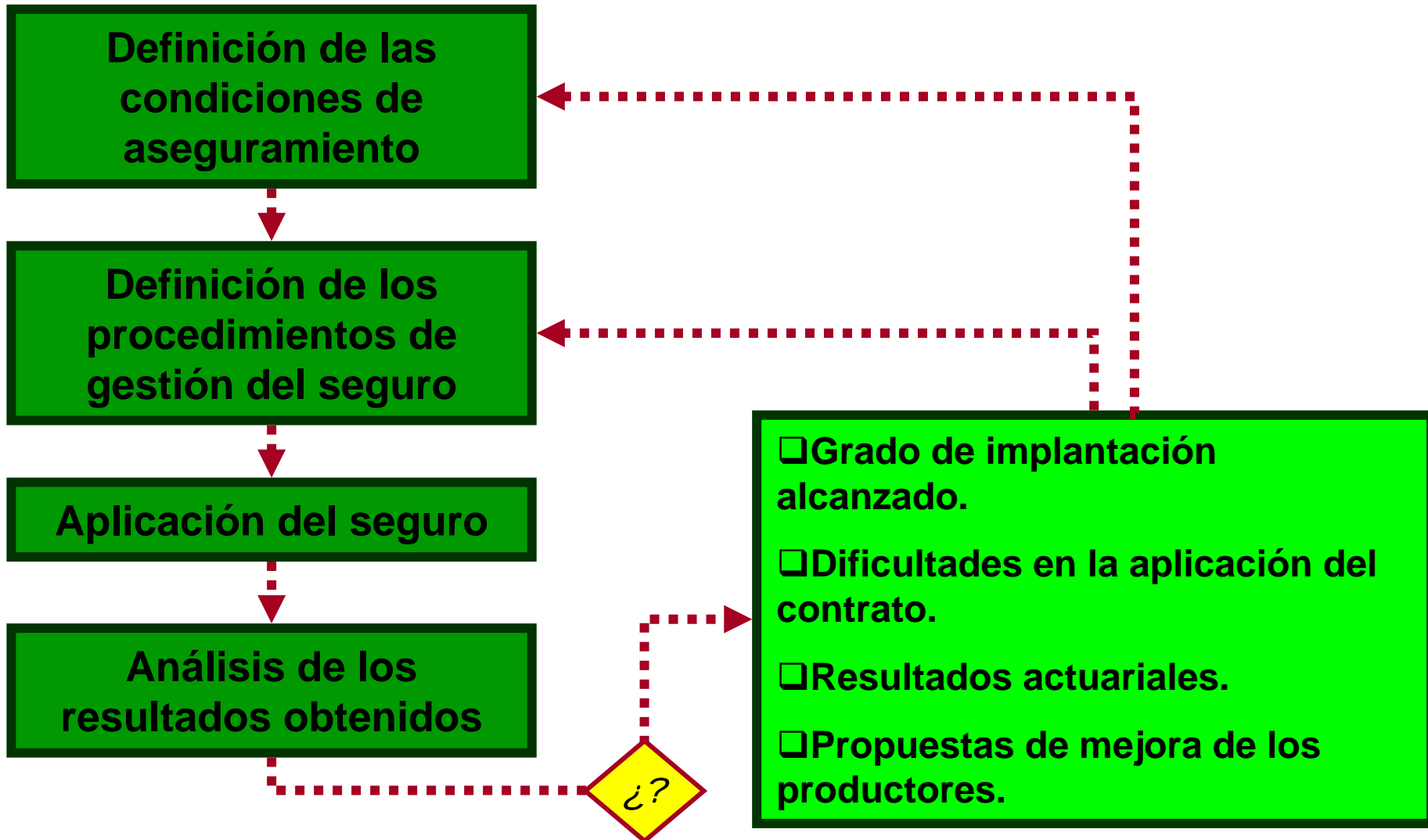


Promedio del período 1990 a 2007, en millones de euros

15/06/2010

(*) Valores estimados

Proceso de perfeccionamiento del sistema de seguros



Evolución del seguro agrario español tras sus 30 años de operación

Producciones asegurables



Producciones asegurables

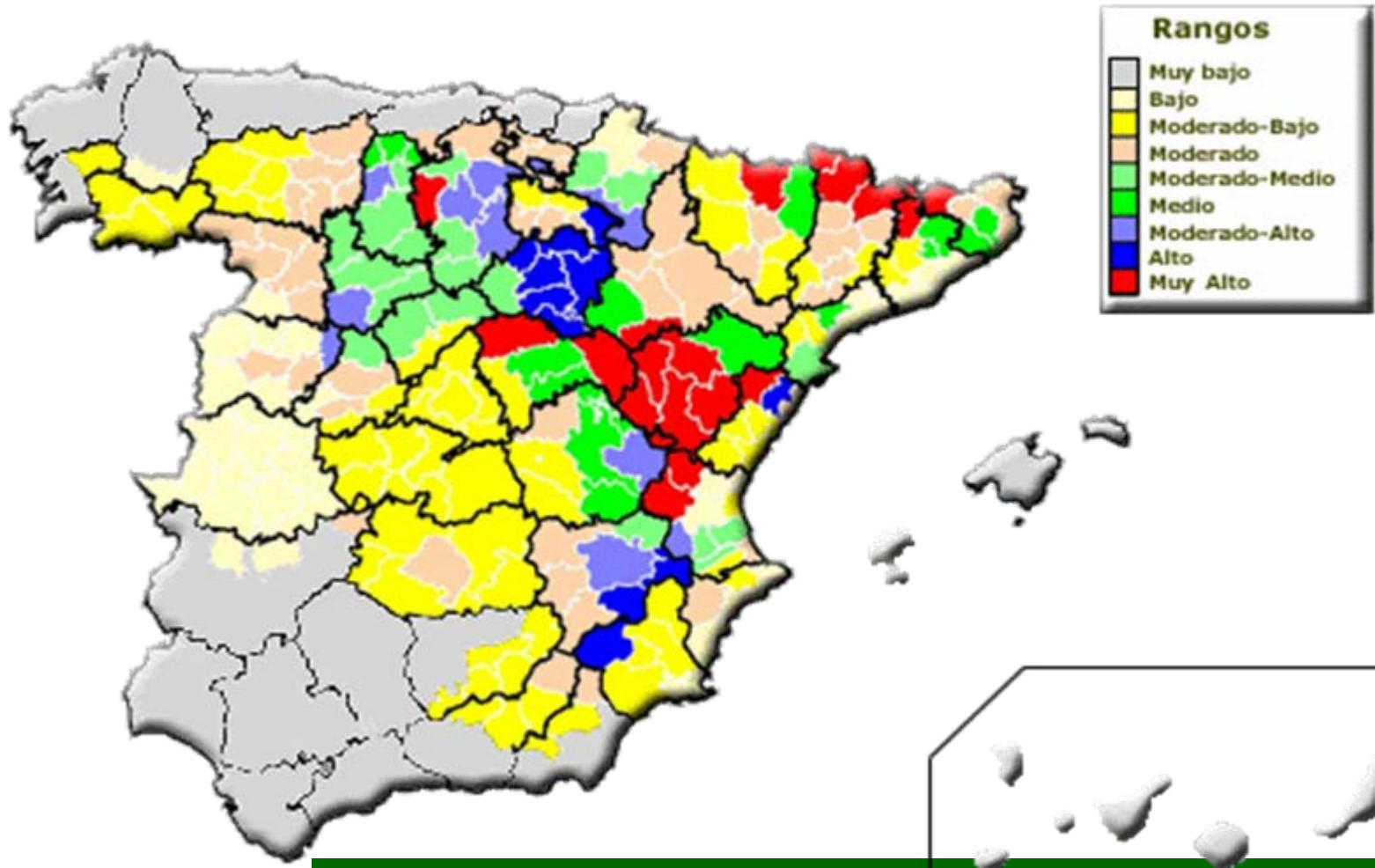
- ➔ **La totalidad de las producciones agrícolas cultivadas en España.**
- ➔ **Entre las producciones ganaderas los animales de especies vacuna, ovina, caprina, equina, aviar de carne, aviar de puesta, porcina, apícola y cunícola.**
- ➔ **Las producciones acuícolas de trucha, dorada, besugo, lubina, rodaballo, corvina y mejillón.**
- ➔ **Las plantaciones forestales en suelos agrícolas, los montes de alcornoque y los de coníferas.**

Riesgos garantizables



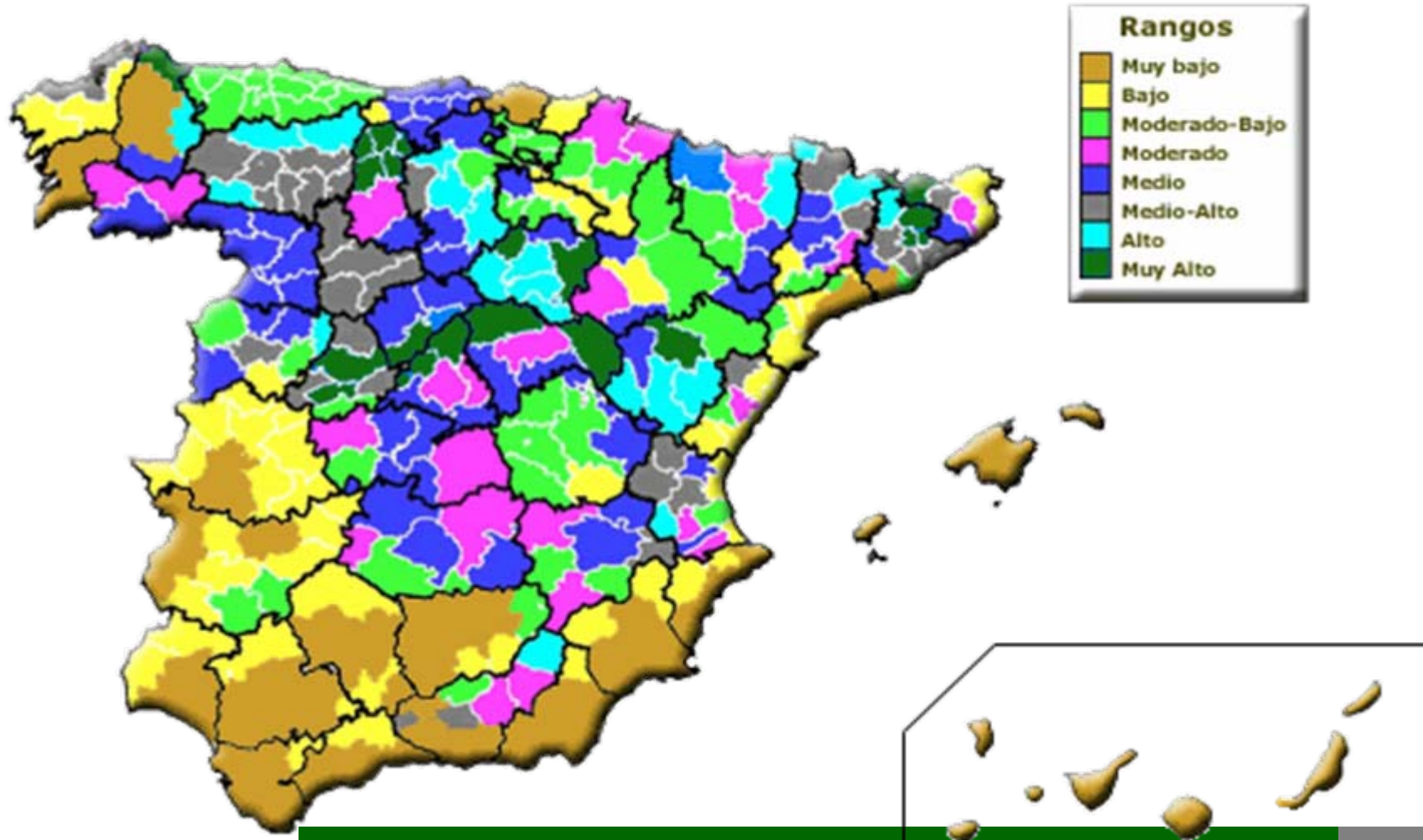
Distribución territorial del riesgo de pedrisco

RIESGO DE PEDRISCO Datos Comarcales



Distribución territorial del riesgo de helada

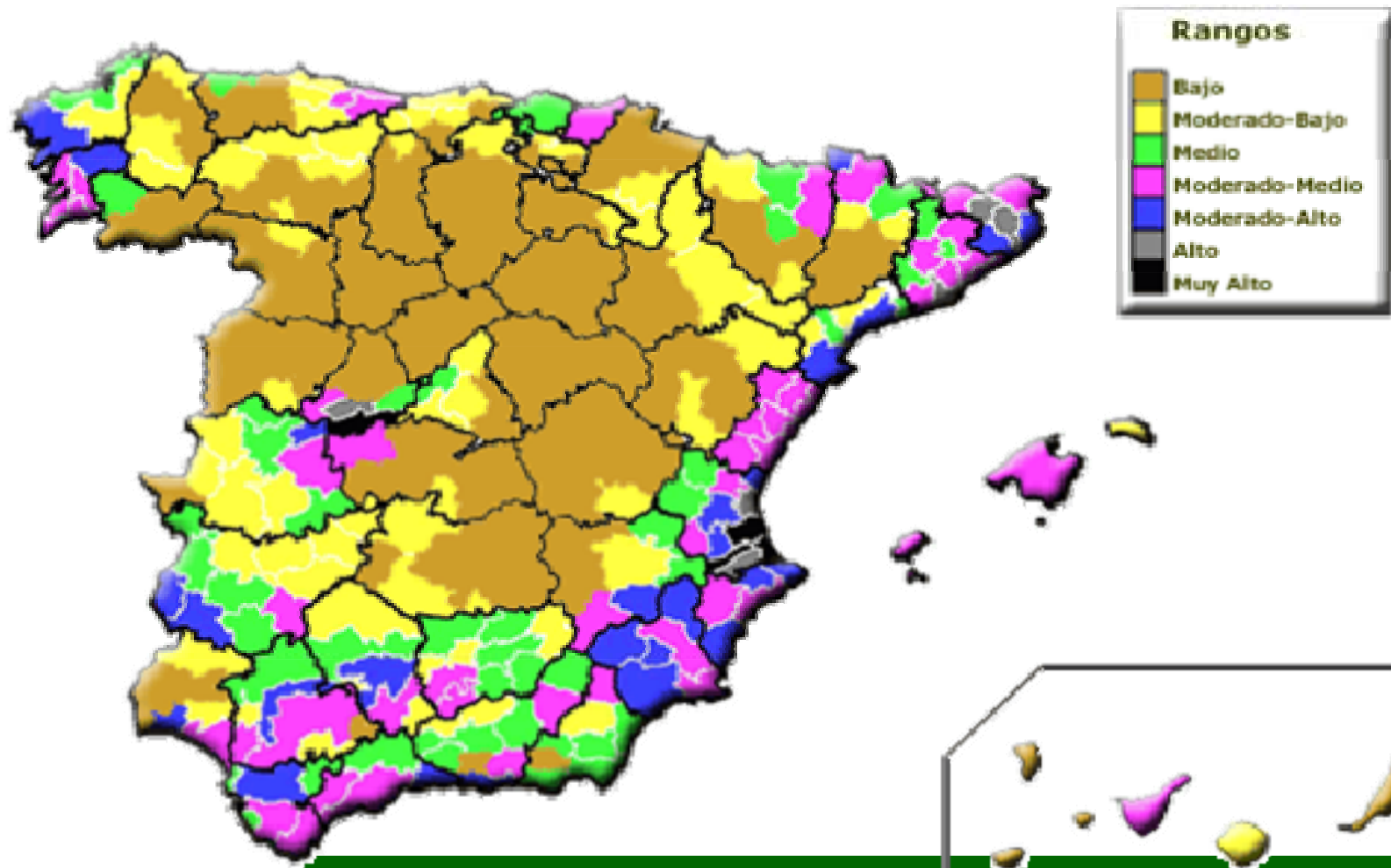
RIESGO DE HELADA Datos Comarcales





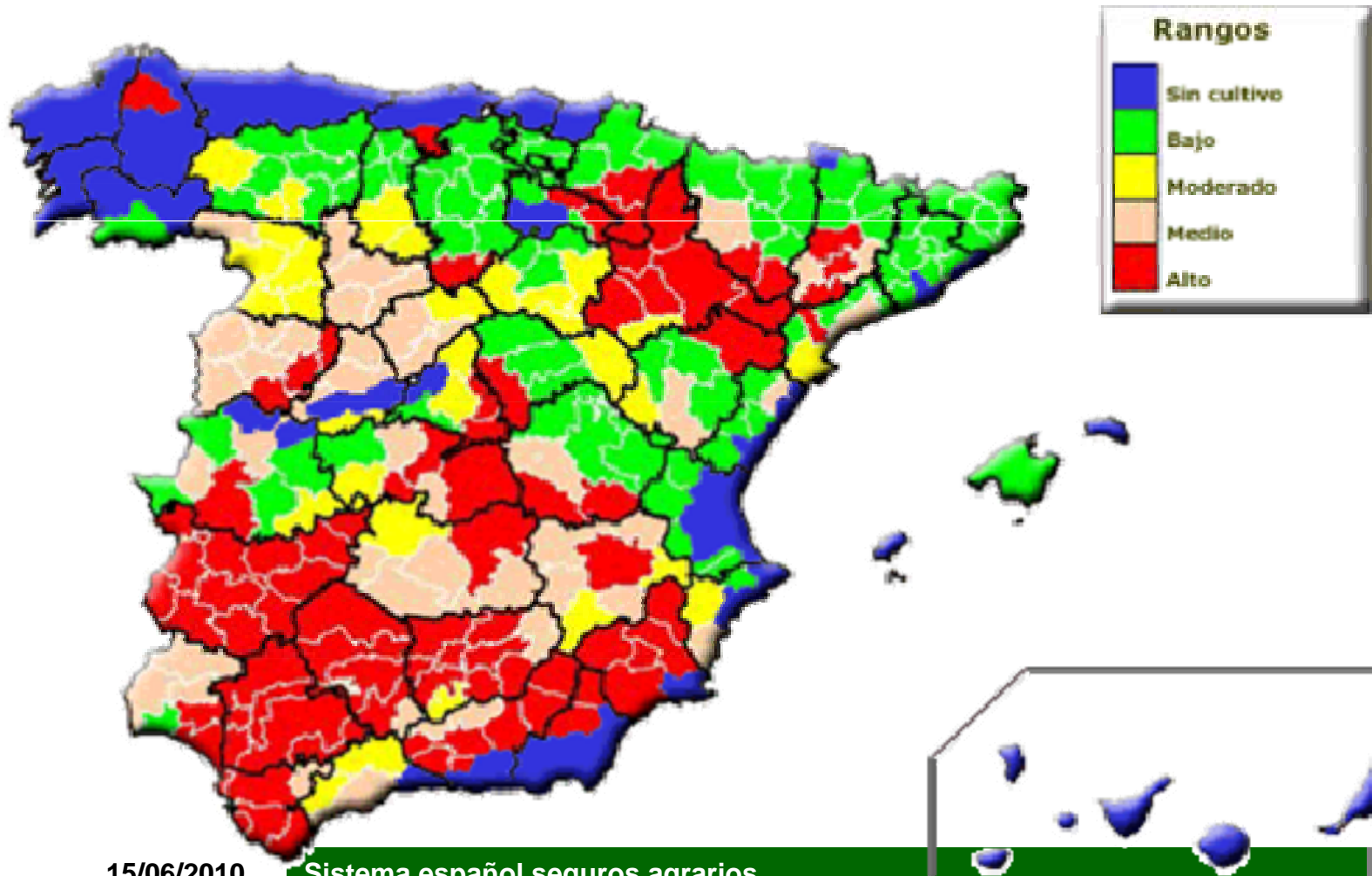
Distribución territorial del riesgo de inundación

RIESGO DE INUNDACIÓN Datos Comarcales



Distribución territorial del riesgo de sequía

RIESGO DE SEQUÍA Datos Comarcales





Riesgos garantizables

→ Riesgos en producciones agrícolas:

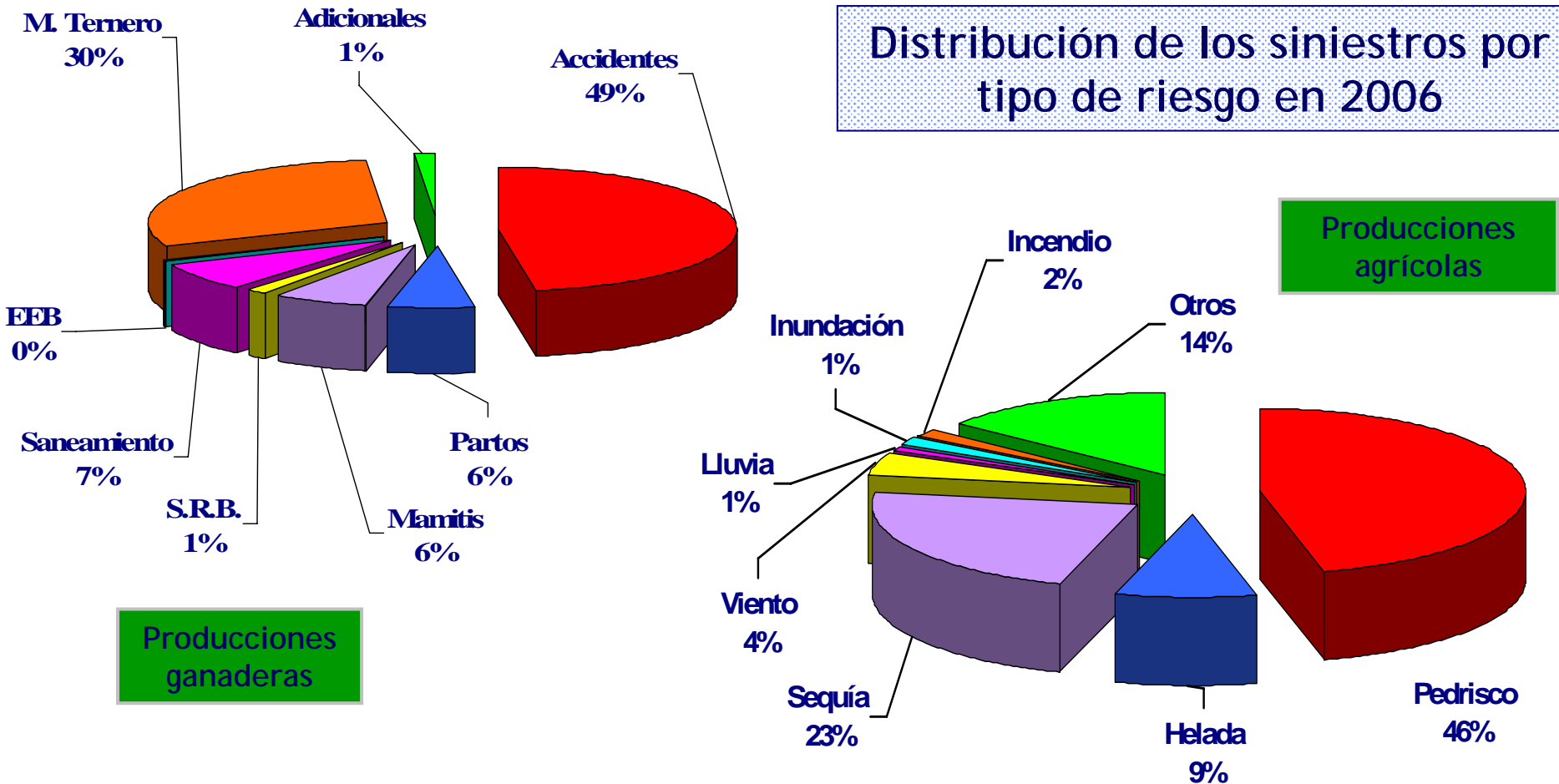
- ✓ Garantías de daños, combinadas contra: granizo, helada, inundación, incendio, lluvia, viento y otras adversidades climáticas (excluyendo la sequía).
- ✓ Garantía de rendimiento, contra: la pérdida de rendimiento por cualquier riesgo no controlable, incluyendo la sequía.

→ Riesgos en producciones ganaderas:

- ✓ Accidente o enfermedad: muerte o sacrificio obligatorio por un acontecimiento accidental.
- ✓ Epizootias: sacrificio obligatorio o inmovilización de los animales por fiebre aftosa, peste porcina clásica, tuberculosis, brucelosis, perineumonía, EEB, gripe aviar, salmonelosis, Newcastle, peste equina africana, (en estudio lengua azul y otras).
- ✓ Retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.

Amplia protección ante la practica totalidad de los riesgos de la naturaleza

Distribución de los siniestros por tipo de riesgo en 2006

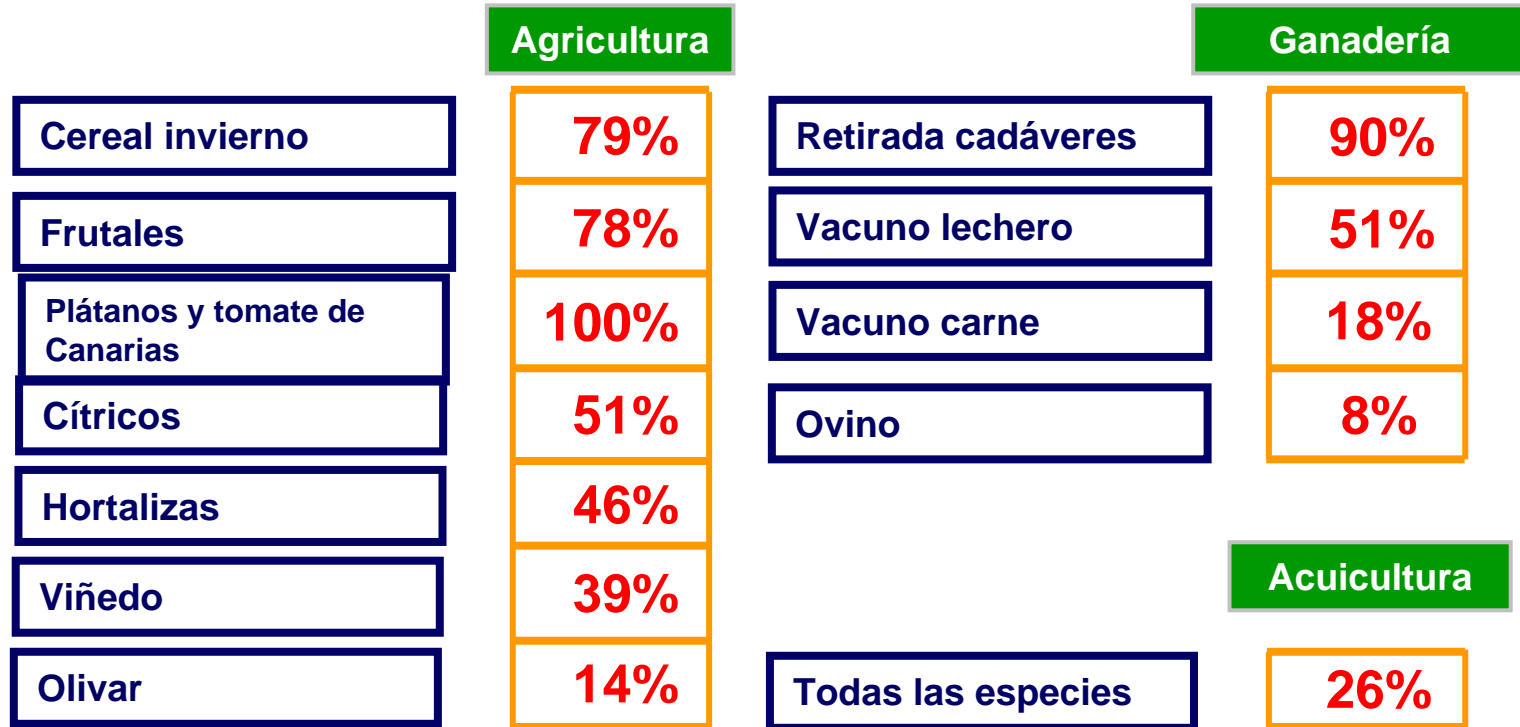




Los datos básicos del seguro en 2009

- 481.600 pólizas suscritas.
- Capital asegurado de 10.677 millones euros.
- Más de 710 millones euros de primas de coste, ascendiendo a 262 millones de euros las subvenciones de ENESA.
- 5,79 millones de hectáreas aseguradas y 268,69 millones de cabezas aseguradas

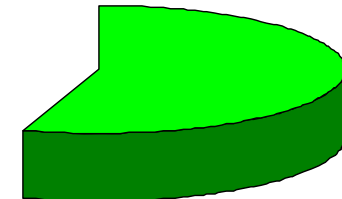
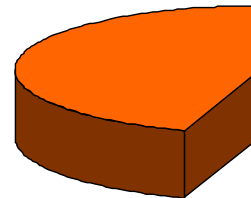
Importante grado de respuesta del sector



Acuicultura



Implantación media en las producciones agrícolas

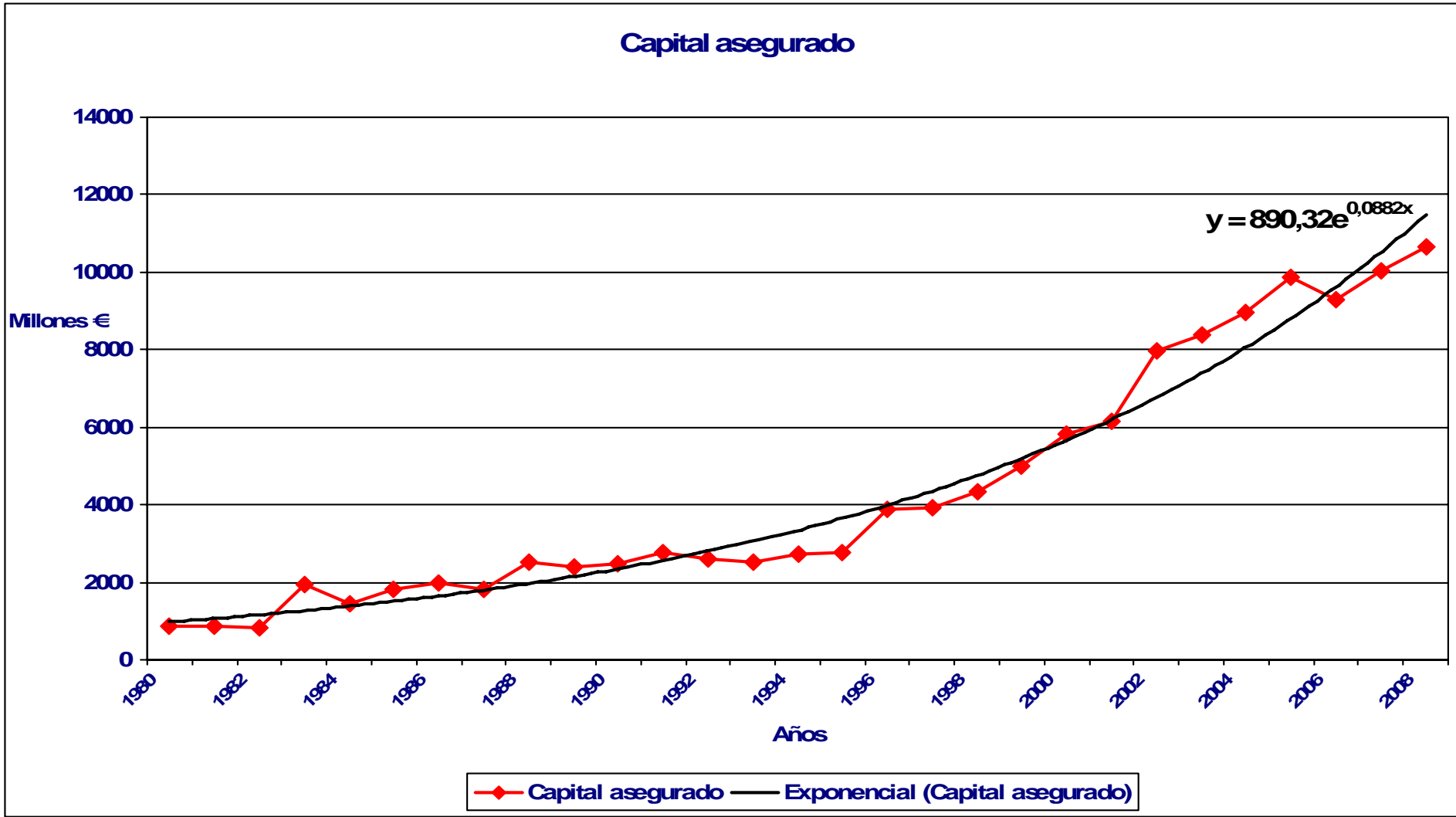


■ Asegurado

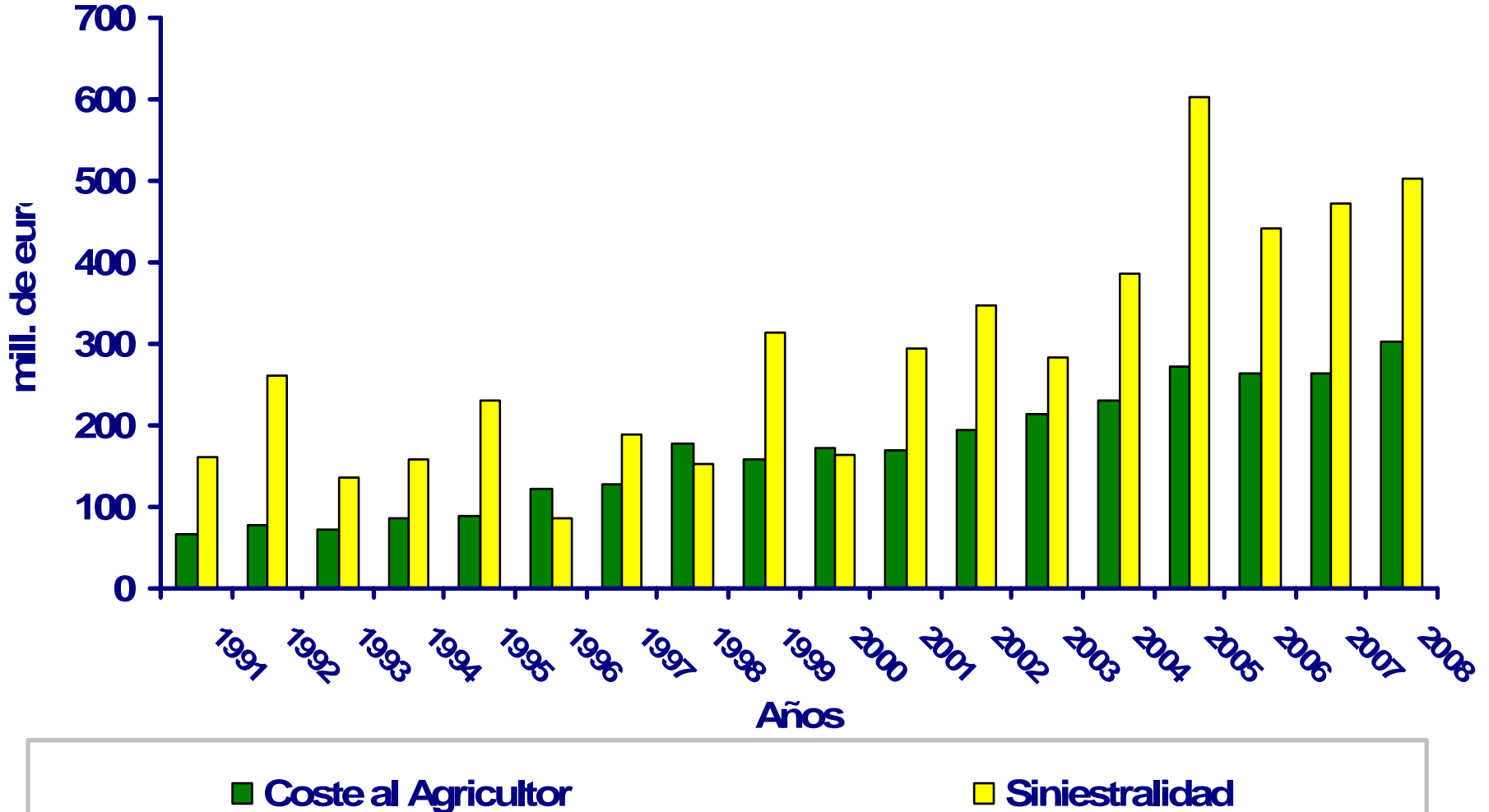
■ No asegurado

Evolución del capital asegurado

Capital asegurado



El balance financiero es positivo para el sector agrario





Sostenibilidad del modelo de aseguramiento

Según Hazell, un sistema de seguros puede considerarse sostenible en el tiempo si cumple:

$$(A + I) / P < 1$$

A = Costes de administración y gestión del sistema.

I = Indemnizaciones abonadas.

P = Primas totales recibidas

Country	Insurer	Period analysed	Results		
			I/P	A/P	(A+I)/P
Brazil	PROAGRO	1975/1981	4.29	0.28	4.57
Costa Rica	INS	1970/1989	2.26	0.54	2.80
Japan		1947/1977	1.48	1.17	2.60
		1985/1980	0.99	3.57	4.56
Mexico	ANAGSA	1980/1989	3.18	0.47	3.65
Philippines	PCIC	1981/1989	3.94	1.80	5.74
USA	FCIC	1980/1989	1.87	0.55	2.42

Source: Hazell (1992)

Country	Period analysed	Results		
		I/P	A/P	(A+I)/P
USA	1999	2.71	0.96	3.68

Source: Skees (2000)

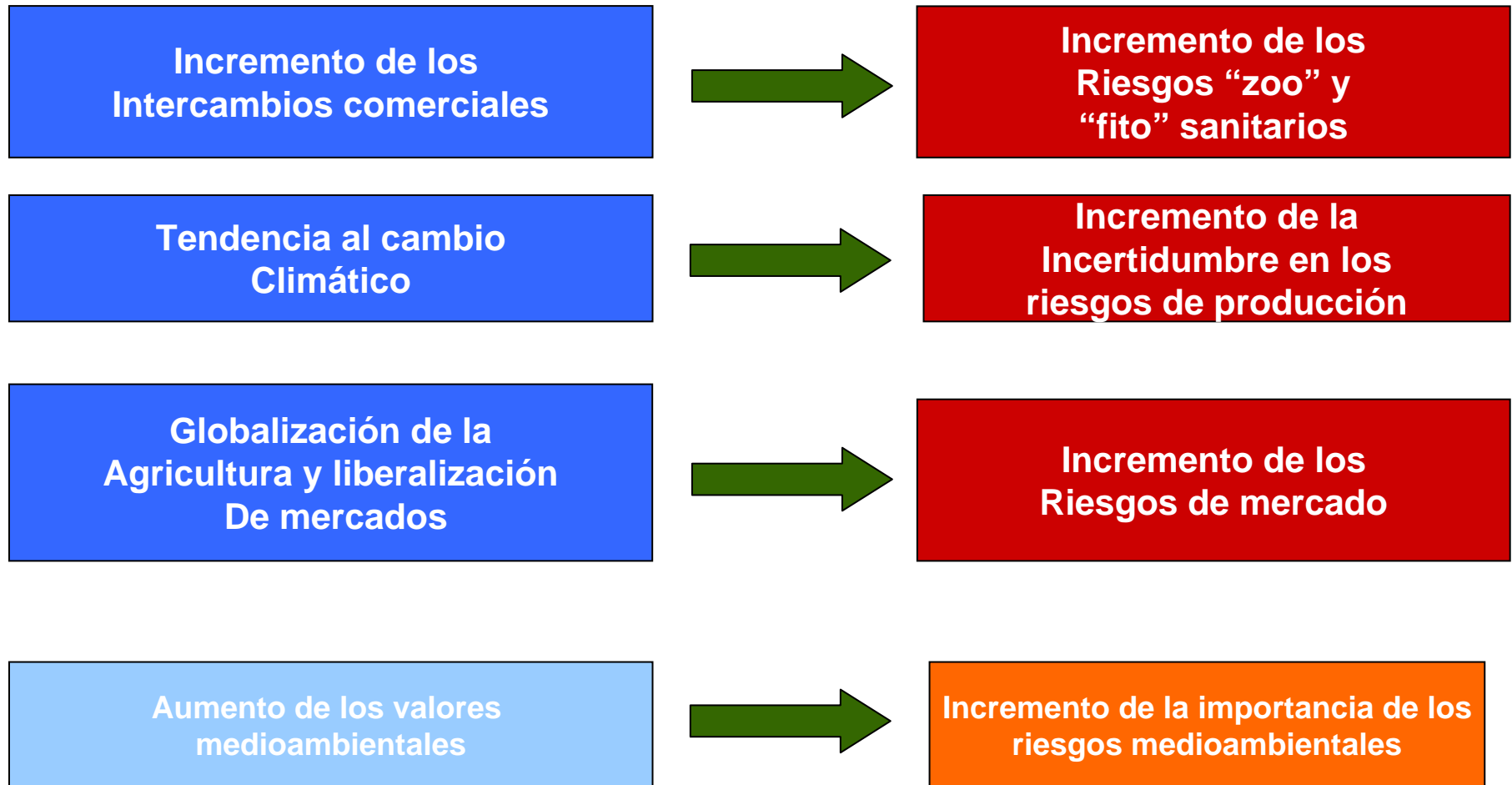
Country	Period analysed	Results		
		I/P	A/P	(A+I)/P
Spain	1980/2002 (1)	0.82	0.18	1.00
	1990/2009 (2)	0.68	0.15	0.83

Source: (1) ENESA (2004)
(2) Compiled by author



Los futuros desarrollos en el sistema español de seguro agrario

Hay unanimidad al considerar que la agricultura se enfrenta a nuevas incertidumbres





Líneas directrices para el desarrollo política seguros agrarios en 2010 a 2012

Objetivos:

- ➔ Alcanzar la universalización de la protección del sector agrario, ante los fenómenos naturales no controlables.
- ➔ Perfeccionar las condiciones de aseguramiento, los procedimientos de gestión y contratación y mejorar la información y el servicio al asegurado.
- ➔ Avanzar en el diseño de modelos de gestión de crisis agrarias, en el marco del seguro agrario.
- ➔ Contribuir, desde la gestión de riesgos a la adaptación de la agricultura al cambio climático.

Extensión de la protección en producciones agrarias

- Extensión de las garantías a todo riesgo y a todo el año.
- Completar cobertura daños sobre plantaciones y madera, con compensación de pérdidas en cosechas futuras.
- Mejorar cobertura daños sobre la calidad de las cosechas.
- Extensión garantías ante riesgos fito y zoonosológicos.
- Completar protección totalidad especies ganaderas y acuícolas, ampliando la relación de riesgos amparados.
- Intensificar adaptación seguros a los requerimientos producciones ecológicas.
- Extensión del seguro a nuevas especies y aprovechamientos forestales.

Perfeccionamiento del modelo de aseguramiento

- Puesta en marcha nuevo modelo aseguramiento, con coberturas crecientes.
- Potenciación aseguramiento renovable.
- Revisión condicionados del seguro y su coste, para su adaptación a las condiciones reales del cultivo, al riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, alas técnicas de prevención del riesgo y a los resultados actuariales.
- Completar elaboración de las normas de peritación.
- Mejora de la información al asegurado, potencian la divulgación y formación a través de opas y cooperativas.



Avanzar en el diseño de modelos de gestión de crisis

- Celebración, en marzo de 2010, de una Conferencia Internacional sobre instrumentos de gestión de riesgos y crisis, en el marco del seguro agrario.
- Inicio de los trabajos que permitan el diseño y aplicación de un modelo de “red de seguridad”, en los términos establecidos en los Acuerdos de la OMC.

El seguro como instrumento para la adaptación de la agricultura al cambio climático

- ➔ Poner a disposición de las políticas de adaptación al cambio climático la experiencia disponible en la gestión de riesgos y el aseguramiento de fenómenos naturales extremos.
- ➔ Inicio de los trabajos para la puesta en marcha de modelos de aseguramiento que ofrezcan cobertura ante las pérdidas derivadas de “déficits hídricos” en explotaciones de regadío y el aseguramiento de producciones agroenergéticas.

Las lecciones aprendidas.

Las lecciones aprendidas (1)

Beneficios del seguro para los agricultores

- ➔ **Constituye un instrumento financiero:**
 - ➔ **Las indemnizaciones constituyen un mecanismo de estabilización de los ingresos.**
 - ➔ **Es una garantía suplementaria para el acceso al crédito.**
- ➔ **Facilita la especialización de los agricultores y el desarrollo de la actividad agrícola.**
- ➔ **Es un sistema equitativo y justo de compensación de los daños.**



Las lecciones aprendidas (2)

Beneficios del seguro para el Estado

- ➔ Después de una catástrofe no es necesario recurrir a la adopción de ayudas extraordinarias.
- ➔ Al comienzo de cada ejercicio, es posible evaluar los aportes financieros necesarios para el desarrollo del seguro.
- ➔ La estabilización de los ingresos contribuye al mantenimiento de la población en el medio rural, favoreciendo la cohesión y la estabilidad social en las zonas agrícolas.
- ➔ Se trata de un instrumento que puede ayudar al desarrollo de otros programas de política agrícola.

Las lecciones aprendidas (3)

- El seguro desarrollado conjuntamente entre instituciones privadas y públicas, permite ofrecer una respuesta eficaz a las necesidades de protección del sector agropecuario, pero:
- ✓ se deben delimitar, con claridad, las responsabilidades y competencias de cada institución.
 - ✓ las asociaciones de agricultores y ganaderos deben participar en el proceso de definición del seguro y en su aplicación.
 - ✓ el seguro debe estar amparado por un marco legal específico, que le confiera estabilidad para su desarrollo.

Las lecciones aprendidas (4)

- El seguro como un instrumento comprobado:
- ✓ que es capaz de contribuir al mantenimiento de los ingresos de los agricultores.
 - ✓ que puede ayudar a limitar el impacto económico de las crisis agrarias producidas por los riesgos naturales.
 - ✓ que puede ser implantado y desarrollado en todos los países y para todo tipo de agricultores y ganaderos.
 - ✓ que pone a disposición de las administraciones públicas un instrumento idóneo para fomentar el desarrollo de otras políticas agrarias (como la lucha contra enfermedades, la mejora tecnológica de las explotaciones o la mejora de prácticas de manejo y gestión de las producciones).

Las lecciones aprendidas (5)

- ➔ Los flujos financieros que se generan con la aplicación del seguro y la concesión de subvenciones a su contratación, muestran al seguro como:
- ☑ una inversión en el medio rural, los retornos económicos y sociales que se obtienen son superiores a los gastos.
 - ☑ un instrumento que contribuye a la estabilidad de las zonas rurales y que ayuda a superar, con mayor rapidez, las consecuencias de catástrofes naturales.

Las lecciones aprendidas (6)

- El seguro agrícola en el contexto del cambio climático:
- ✓ El seguro es, probablemente, el instrumento económico más eficiente para hacer frente al aumento de la vulnerabilidad ante los fenómenos climáticos.
 - ✓ El seguro requiere un período de implantación para obtener un resultado satisfactorio.

Las lecciones aprendidas (7)

Principios básicos para la definición de sistemas de seguros

- No puede constituirse en un mecanismo de generación de rentas.
- No puede proporcionar coberturas a riesgos que no sean independientes del manejo de la explotación.
- Las condiciones y primas deben establecerse con criterios técnicos y actuariales.
- Para el éxito en el desarrollo del seguro debe contarse con una cierta participación pública.
- Se requieren instrumentos de control de la actividad aseguradora, para garantizar la equidad en su aplicación.

Las lecciones aprendidas (8)

Soluciones ante los “tradicionales” problemas del seguro agrario

<p>Riesgos sistémicos</p>	<p>Dispersión del riesgo: diversificando la cartera (riesgos agrícolas, pecuarios y forestales) y compartiendo el riesgo en coaseguro</p>
<p>Riesgo moral</p>	<p>Adecuada definición de normas para tasación de los daños. Implantación de sistemas “bonus - malus”. Establecimiento de franquicias y deducibles</p>
<p>Información asimétrica</p>	<p>Máxima transparencia en el diseño de productos. Transferencia de información entre la administración y los aseguradores. Elaboración series históricas aseguramiento</p>
<p>Limitaciones de reaseguro</p>	<p>Apoyo público al reaseguro en caso de daños catastróficos que sobrepasen su capacidad financiera</p>
<p>Selección adversa</p>	<p>Obligación del aseguramiento de todas las parcelas. Coste del seguro adaptado al riesgo real de cada explotación.</p>



Las lecciones aprendidas (9)

¿Por qué un marco legal?

- **Confiere al seguro el carácter de política de estado.**
- **Otorga a las compañías aseguradoras un marco estable y definido, para el desarrollo de su actividad.**
- **Define a los productores las condiciones para desarrollar la gestión del riesgo en sus explotaciones.**
- **Garantiza las aportaciones públicas al seguro.**
- **Mejora la transparencia en los procesos de gestión y aplicación del seguro.**
- **Permite enmarcar la aplicación del seguro en el conjunto de las directrices de la política agrícola nacional.**
- **Aumenta las posibilidades de la administración para controlar la aplicación del sistema de seguros y garantizar el buen uso de los fondos públicos utilizados.**



Las lecciones aprendidas (10)

Elementos del marco legal

- ➔ **Definición de la forma de participación de todas las partes interesadas.**
- ➔ **Asignación de las funciones y competencias encomendadas a cada una de las partes.**
- ➔ **Establecimiento de las condiciones de participación de las compañías aseguradoras.**
- ➔ **Definición del procedimiento para el control público del funcionamiento y aplicación del sistema.**
- ➔ **Establecimiento de un foro de coordinación y de colaboración entre los poderes públicos, los aseguradores y los agricultores, para el perfeccionamiento del sistema.**
- ➔ **Criterios para la aportación de subvenciones públicas al seguro y límite de las mismas.**
- ➔ **Limitación a la concesión de ayudas extraordinarias por daños ocasionados por riesgos asegurables.**

Las lecciones aprendidas (11)

No hay modelos mejores o peores, cada uno tiene su ámbito de aplicación

SEGURO "TRADICIONAL"

SEGURO "INDEXADO" O WEATHER DERIVATIVES

Fortalezas

- ✓ Aplicable a cualquier riesgo asegurable.
- ✓ Compensa a cada asegurado según sus daños sufridos.
- ✓ Reduce la selección adversa.

- ✓ Reduce los costos de gestión.
- ✓ Elimina el riesgo moral.
- ✓ Simple en su diseño y aplicación.

Limitaciones

- ✓ Requiere la adopción de medidas para control del riesgo moral.
- ✓ Altos costes de gestión.
- ✓ Requiere la definición de normas de valoración de daños sobre el terreno.

- ✓ No es aplicable en todos los riesgos.
- ✓ Genera selección adversa.
- ✓ Difícil de entender y aceptar por el agricultor.
- ✓ Garantías por ámbitos geográficos.
- ✓ Dificultad para definir índice de referencia.

Marco de referencia para la cobertura de la volatilidad de los ingresos, en el marco del seguro.



1.- Opciones para el desarrollo de programas de seguros de ingresos y de “red de seguridad” de los ingresos, al amparo de la OMC

Situación actual (Punto 7, Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Acuerdo de Marrakech)

- Programas destinados a compensar las crisis de mercado, que ocasionen graves pérdidas de ingresos.
- Criterios básicos para la aplicación de estos programas:
 - La pérdida de ingresos debe ser superior al 30% de los ingresos medios normales de los tres últimos años.
 - El productor afectado percibirá como pago una cantidad inferior al 70% de la pérdida de ingresos efectivamente registrada.
- La U.E., hasta el presente, no ha presentado ninguna medida relacionada con este tipo de programas.

2.- Opciones para la gestión de crisis y riesgos, según la Comunicación de la Comisión al Consejo [COM (2005) 74]

- Establece la posibilidad de utilizar fondos comunitarios (el 1% de los fondos obtenidos de la modulación) para promover algunos instrumentos de gestión de riesgos y crisis:
 - Opción 1. Seguros contra catástrofes naturales. Utilización de fondos comunitarios para financiar el pago de las primas.
 - Opción 2. Apoyo a las mutualidades. Posibilidad de facilitar ayudas para la creación de mutualidades en el sector agrícola.
 - Opción 3. Prestación de una cobertura básica contra las crisis de ingresos. Interés por establecer una protección contra las crisis de ingresos, de más eficacia que la cobertura actualmente contemplada en la PAC.
- Las medidas a proponer deben respetar todos los criterios de la “caja verde” fijados por la OMC.

3.- Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura [COM (2005) 74]

Opción 3: Prestación de una cobertura básica contra las crisis de ingresos

- En esta opción se plantea la posibilidad de crear nuevos instrumentos para hacer frente a pérdidas graves de ingresos, en aquellos aspectos no cubiertos por la actual PAC. Las condiciones para dichas medidas serían:
 - Accesibles a todos los agricultores afectados por la crisis.
 - Se percibirían las ayudas si los ingresos en el año fuesen inferiores al 70% de la renta bruta media o el equivalente en ingresos netos de los tres años anteriores o una media de tres años de los cinco anteriores.
 - El importe de los pagos serían inferiores al 70% de la pérdida de ingresos del productor.
- La implantación de esta opción requeriría una definición contable exacta de los ingresos y el establecimiento de una renta de referencia de las explotaciones agrarias.

Conclusiones

Conclusiones

- ➔ **No esperar del seguro más de lo que puede dar. No hay “panaceas”.**
- ➔ **Los sistemas puros privados o públicos presentan importantes limitaciones en sus resultados. Los mejores resultados se logran con los modelos mixtos “público / privado”.**
- ➔ **El seguro es un instrumento que contribuye al sostenimiento de los ingresos de los productores, afectados por catástrofes naturales.**
- ➔ **Hay mayores posibilidades de éxito cuando los sistemas son diseñados y desarrollados con la participación de todos los sectores directamente interesados, de acuerdo con las capacidades de cada país.**
- ➔ **El seguro está capacitado para ofrecer respuestas a las nuevas incertidumbres de la agricultura.**
- ➔ **El resultado de nuestra propia experiencia debe ser el punto de partida para la mejora progresiva de los sistemas de seguro. La implantación del seguro requiere un trabajo continuado.**

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

e-mail: fburgazm@marm.es

web: www.marm.es